

# **PRONUNCIAMIENTO**

La Junta de Dirección Universitaria, de la Universidad Nacional de Agricultura, ante los últimos acontecimientos relacionados con la destrucción y el daño ecológico en la Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano y La Moskitia en general, incrementando y acelerando la pérdida de biodiversidad en importantes áreas protegidas y boscosas de este sector de nuestro país y ante la inminente necesidad de frenar estos actos en contra de la ley y del bienestar común, a la sociedad en general comunica:

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura es una Institución pública, vinculada a las ciencias de la Tierra y dedicada al fomento de una cultura ambiental basada en principios éticos y científicos, en procura de un desarrollo sostenible que genere el bienestar de la colectividad.

**CONSIDERANDO:** Que es nuestro deber contribuir con el desarrollo del país, mediante la generación de conocimientos y recursos humanos y técnicos necesarios para diseñar y ejecutar estrategias, medidas y normas basadas en el uso racional y sostenible de los recursos naturales y en la equidad, transparencia y respeto de derechos en la toma de decisiones a nivel local, nacional y regional.

**CONSIDERANDO:** Que debemos acompañar los procesos necesarios para fortalecer capacidades, generar conciencia ambiental y construir una conducta responsable, que permita reconocer que las áreas y/o paisajes protegidos son de vital importancia para el desarrollo social y económico del pueblo de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución de la Junta de Dirección Universitaria el promover el debate y pronunciarse sobre los problemas nacionales según los fines y objetivos establecidos en su Estatuto Institucional.

**CONSIDERANDO:** Que las áreas protegidas son espacios geográficos que posibilitan la conservación de Recursos hídricos y biodiversidad, que generan una serie de bienes y servicios ecosistémicos, que contribuyen en la mitigación y adaptación al cambio climático y que brindan oportunidades de investigación y recreación.

**CONSIDERANDO:** Que el gobierno de Honduras es suscriptor de convenios internacionales tanto para la protección de la biodiversidad (Convenio de Diversidad Biológica, ratificado por el país mediante Decreto Legislativo N° 30-95) para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales (Convenio 169 de la OIT); adicionalmente ha adquirido compromisos vinculados a la declaratoria de la RHBRP como Reserva de Biosfera (internacional) y Sitio de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO; y además, ha declarado oficialmente a la zona como una Reserva de Biosfera, que es el área de mayor extensión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) mediante el Decreto Legislativo 977-80 y 170-97.

En relación a lo anterior, La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) se pronuncia en los siguientes términos:

1. Condenamos el deterioro sistemático de las áreas protegidas declaradas y propuestas, hecho que ha levantado el reclamo de los pueblos ancestrales que habitan en estas áreas y de organizaciones e instituciones nacionales e internacionales que velan por el medio ambiente, dejando claro que estamos por enfrentar un desastre ecológico nacional de repercusiones globales, al permitir que acciones como la deforestación masiva promovida por fuerzas hegemónicas nacionales, pongan en riesgo las áreas protegidas y principalmente las tierras que forman parte de lo que hemos conocido como el corazón del Corredor Biológico Mesoamericano.
2. Condenamos las acciones de aquellos que están atentando contra la integridad ecológica de la Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano, y la Moskitia en general, generando un elevado nivel de deterioro y destrucción acelerada de esta importante zona de reserva del planeta, mediante acciones que promueven la explotación no sostenible e ilegal de sus recursos.
3. La UNAG reconoce que, si bien las carreteras son polos de desarrollo en muchos de los sitios rurales de difícil acceso, la apertura de carreteras en La Moskitia podría significar la entrada masiva de nuevos colonos y el detrimento de culturas con derecho consuetudinario como la Pech, Miskita, Tawahka y Garífuna. En este contexto y regido bajo el principio de la consulta previa libre e informada, son las comunidades indígenas de la Moskitia quienes deberían analizar los escenarios que no afecten su idiosincrasia y sus medios de vida.

4. Al Estado de Honduras solicitamos, en apego del Derecho Internacional Ambiental, respetar los acuerdos y tratados internacionales mediante el fortalecimiento de la institucionalidad responsable de la aplicación de la legislación y normativas vigentes en temas ambientales.
5. Al Gobierno de la República de Honduras, solicitamos actuar con prontitud para activar los mecanismos necesarios conducentes a detener con eficacia estas acciones invasivas y destructivas que, sin duda, son una fuerte amenaza a los medios de vida y a los servicios ecosistémicos asociados a la biodiversidad de la Moskitia.
6. A la Comunidad Internacional, instamos a brindar su total respaldo al Estado y al pueblo hondureño, en su lucha por salvaguardar sus riquezas naturales y culturales; generadoras de vida y bienestar.
7. Al pueblo hondureño, especialmente a los pueblos originarios en la Moskitia hondureña, les invitamos a que se mantengan vigilantes y unidos para que la suma de nuestros esfuerzos ayude a contrarrestar las acciones negativas y los daños ocasionados en la zona, permitan fortalecer su autogestión y determinación dentro de sus territorios y ayude a prevenir y detener amenazas adicionales.

La Universidad Nacional de Agricultura expresa su compromiso de acompañar este proceso de protesta y ofrece sus capacidades técnicas y científicas para contribuir en la búsqueda de soluciones consensuadas hacia procesos de desarrollo sostenible en la zona en conflicto.

Dado en la ciudad de Catacamas a los 5 días del mes de junio de 2021.